



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

CONVOCATORIA ABIERTA

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 001 DE 2025 PARA CONTRATAR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS COMUNITARIOS DE YUCA Y PLÁTANO EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS CAÑO LA SAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA Y NAEXAL LAJT EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN, EN EL DEPARTAMENTO DEL META”

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No 0214 del 30 DE MAYO DE 2025.

REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA: RESGUARDO INDÍGENA NAEXAL LAJT NIT: 901709306 – 1 DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN DEPARTAMENTO META.

EL RESGUARDO INDÍGENA NAEXAL LAJT CON NIT 901709306, invita a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento que hace parte de la implementación del Proyecto aprobado mediante Resolución No. 0214 del 30 de mayo de 2025 de la Agencia de Desarrollo Rural.

OBJETOS A CONTRATAR

Los objetos contractuales que se relacionan a continuación corresponden a los perfiles profesionales y técnicos necesarios para la ejecución efectiva de las actividades contempladas en el marco del proyecto.

Su vinculación responde a criterios de pertinencia técnica, territorial y cultural, así como a la necesidad de garantizar el cumplimiento de las metas programadas en los componentes agrícola, ambiental, social, organizativo y comercial.

Cada objeto contractual ha sido definido en función de las actividades específicas que se desarrollarán en los resguardos indígenas focalizados, como también las competencias profesionales requeridas para llevarlas a cabo.

Esta relación constituye el soporte técnico y administrativo para la estructuración del proceso de selección.

- 1. Coordinador / director de Proyecto** (El profesional prestara los servicios profesionales para el Resguardo Indígena Naexal Lajt del Mapiripán Meta y en el Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta).

Mapiripan meta- email: proyectolajt23 @gmail.com



PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DEL PROYECTO, LIDERANDO LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y ARTICULACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y COMUNITARIA DE LAS ACTIVIDADES EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS NAEXAL LAJT Y LA SAL, INCLUYENDO DESPLAZAMIENTOS, ELABORACIÓN DE INFORMES, ACOMPAÑAMIENTO A VISITAS DE CAMPO Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

2. **Ingeniero Agrónomo:** (El profesional prestara los servicios profesionales para el Resguardo Indígena Naexal Lajt del Mapiripán Meta y en el Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta)

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AGRÓNOMO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN CAMPO, SEGUIMIENTO AGRONÓMICO DE CULTIVOS, IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS, ELABORACIÓN DE RECOMENDACIONES TÉCNICAS Y GENERACIÓN DE REPORTES, CON DESPLAZAMIENTOS A LOS RESGUARDOS INDÍGENAS.

3. **Técnico Agrícola con Transporte** (El Técnico prestara los servicios profesionales para el Resguardo Indígena Naexal Lajt)

PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO EN CAMPO EN LABORES DE TRAZADO, SIEMBRA, MANTENIMIENTO DE CULTIVOS, RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA BÁSICA, CON DESPLAZAMIENTOS PERMANENTES AL RESGUARDO INDÍGENA NAEXAL LAJT MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN META

4. **Técnico Agrícola con Transporte** (El Técnico prestara los servicios profesionales para el Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta)

PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO EN CAMPO EN LABORES DE TRAZADO, SIEMBRA, MANTENIMIENTO DE CULTIVOS, RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA BÁSICA, CON DESPLAZAMIENTOS PERMANENTES AL RESGUARDO INDÍGENA LA SAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA META.

5. **Ingeniero Ambiental con Transporte:** (El profesional prestara los servicios profesionales para el Resguardo Indígena Naexal Lajt del Mapiripán Meta y en el Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta)

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL, SEGUIMIENTO A IMPACTOS, ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN CAMPO, CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD Y RESPETO POR EL ENTORNO NATURAL DE LOS RESGUARDOS.

6. **Profesional de Apoyo para el Fortalecimiento Asociativo y Participativo** (El profesional prestara los servicios profesionales para el Resguardo Indígena Naexal Mapiripan meta- email: proyectolajt23 @gmail.com)



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

Lajt del Mapiripán Meta)

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO, ASOCIATIVO Y PARTICIPATIVO AL RESGUARDO INDÍGENA NAEXAL LAJT MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN META, MEDIANTE JORNADAS DE FORMACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO A AUTORIDADES TRADICIONALES, ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COHESIÓN COMUNITARIA.

- 7. Profesional de Apoyo para el Fortalecimiento Asociativo y Participativo** ((El profesional prestara los servicios profesionales para el Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta)

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO, ASOCIATIVO Y PARTICIPATIVO AL RESGUARDO INDÍGENA LA SAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA META, MEDIANTE JORNADAS DE FORMACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO A AUTORIDADES TRADICIONALES, ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COHESIÓN COMUNITARIA.

- 8. Profesional de Apoyo Contable, Tributario y Financiero:** (El profesional prestara los servicios profesionales para el Resguardo Indígena Naexal Lajt del Mapiripán Meta y en el Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta)

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CONTABLES, TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS, INCLUYENDO ASESORÍA EN REGISTROS, INFORMES FINANCIEROS, CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO.

- 9. Profesional Social, Sociología o Antropología con Transporte** (El profesional prestara los servicios profesionales para el Resguardo Indígena Naexal Lajt del Mapiripán Meta)

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO, DESARROLLO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN SOCIAL, FORTALECIMIENTO DEL ENFOQUE DIFERENCIAL Y GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN Y RESPETO POR LA COSMOVISIÓN INDÍGENA AL RESGUARDO INDÍGENA NAEXAL LAJT MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN META

- 10. Profesional Social, Sociología o Antropología con Transporte** (El profesional prestara los servicios profesionales para el Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta).

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO, DESARROLLO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN SOCIAL, FORTALECIMIENTO DEL ENFOQUE DIFERENCIAL Y GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN Y RESPETO POR LA COSMOVISIÓN Mapiripan meta- email: proyectolajt23 @gmail.com



RESGUARDO INDIGENA

NAEXAL LAJT

Nit No. 901.709.306-1

INDÍGENA AL RESGUARDO INDÍGENA LA SAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA META.

- 11. Profesional de Apoyo para el Fortalecimiento Comercial** - (El profesional prestara los servicios profesionales para el Resguardo Indígena Naexal Lajt del Mapiripán Meta y en el Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta)

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMERCIALES, FORTALECIMIENTO DE CANALES DE COMERCIALIZACIÓN, ARTICULACIÓN CON COMPRADORES INSTITUCIONALES Y GENERACIÓN DE PROPUESTAS DE VALOR PARA PRODUCTOS AGROPECUARIOS DEL PROYECTO.

- 12. Profesional de Apoyo en Mercadeo** - (El profesional prestara los servicios profesionales para el Resguardo Indígena Naexal Lajt del Mapiripán Meta y en el Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta)

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN MERCADEO PARA EL POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, DISEÑO DE IMAGEN COMERCIAL, ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, COMUNICACIÓN COMUNITARIA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MARKETING RURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO.

MAPIRIPAN, META – AGOSTO DE 2025

Tabla de Contenido

1.	ANTECEDENTES	7
2.	REGIMEN JURÍDICO APLICABLE	8
3.	RECOMENDACIONES INICIALES	8
4.	CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA	10
4.1.	ADENDAS.....	17
4.2.	SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	18
5.	CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.....	18
6.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN	18
6.1.	OBJETO.....	19
6.2.	PLAZO DE EJECUCIÓN	21
6.3.	LUGAR DE EJECUCIÓN:.....	23
6.4.	PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	25
7.	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, TÉRMINO DE SUBSANACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES	29
8.	CONTENIDO DE LA OFERTA	30
8.1.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE	30
8.1.1.	CAPACIDAD JURÍDICA	30
8.1.2.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	31
8.1.3.	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES.....	31
8.1.4.	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM	32
9.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (PARA CADA OBJETO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	32
a)	EXPERIENCIA GENERAL	¡Error! Marcador no definido.
b)	EXPERIENCIA ESPECIFICA: (Cuando aplique)	¡Error! Marcador no definido.
9.1.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE.....	¡Error! Marcador no definido.
10.	REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES.....	35
11.	CRITERIOS PONDERABLES	35
11.1.	PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:.....	¡Error! Marcador no definido.
12.	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	35
13.	CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS (PARA TODOS LOS CONTRATOS)	37
14.	OFERTAS PARCIALES (PARA TODOS LOS CONTRATOS)	38
15.	VALIDEZ DE LAS OFERTAS (PARA TODOS LOS CONTRATOS).....	38
16.	RESERVA	38
17.	RETIRO DE LA OFERTA	38
18.	OFERTA ÚNICA (PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS)	38
19.	DECLARATORIA DE DESIERTA (PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS).....	39
20.	CAUSALES DE RECHAZO (PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS).....	39
21.	GARANTÍAS DEL CONTRATO.....	40
22.	OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	40
22.1.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	40
22.2.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.....	40
22.3.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.....	41
23.	FORMA DE PAGO.....	44



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

24.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	46
24.1.	FUNCIONES DEL SUPERVISOR.....	46
25.	DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS	¡Error! Marcador no definido.



1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”*

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de servicios y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos, manuales y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el PROCEDIMIENTO PR-IMP-004 VX y el MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR– BAJO MODALIDAD DIRECTA **MANUAL MA-IMP-001 Vx**, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, cuyo objetivo es: *“Definir los lineamientos y procesos que aseguren una eficiente ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, de aquellas Organizaciones Beneficiarias de los recursos de cofinanciación, bajo la modalidad directa”.*

La Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No 0214 del 30 de mayo de 2025, aprobó



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado Fortalecimiento de los sistemas productivos comunitarios de yuca y plátano en los resguardos indígenas Caño La Sal en el municipio de Puerto Concordia y Naexal Lajt en el municipio de Mapiripán, en el departamento del Meta

De otra parte y en atención al MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR– BAJO MODALIDAD DIRECTA, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL y/o las mesas de elaboración de términos de referencia y evaluación de ofertas (cuando aplique), como instancias de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar el monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los términos de referencia se publicarán en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural y de la Organización Beneficiaria, en aras de garantizar el principio de publicidad, por un término **de cinco (05) días hábiles**, para lo cual, una vez aprobados en la instancia correspondiente, el Director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co.

2. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

La presente Invitación y ejecución del objeto contractual, se encuentran sujetos a las normas civiles y comerciales pertinentes a la materia, de igual manera por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El marco normativo aplicable se encuentra establecido en el numeral 3º del Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural -PIDAR MA-IMP-001 Vx.

El procedimiento y el manual aplicables para la implementación de proyectos integrales, serán los que se establezcan por parte de la Agencia de Desarrollo Rural y que se encuentren publicados y vigentes en el Sistema Integrado de Gestión dispuesto por la entidad.

3. RECOMENDACIONES INICIALES.

- 1.** Lea cuidadosamente el contenido de este documento. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.
- 2.** Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera. Siga las instrucciones que en esta Invitación privada se imparten para la elaboración de su oferta.
- 3.** Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de los correos electrónicos: del Director de la UTT (establecido



en el cronograma) y la Organización Beneficiaria.

4. El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a través de la página web del portal de la AGENCIA, de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.
5. Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de esta invitación privada, por lo tanto, las actividades se adelantarán estrictamente en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.
6. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el interesado ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición en los presentes términos, que ha conocido y recibido aclaraciones satisfactorias mediante comunicaciones a las inquietudes o mediante adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.
7. Los interesados, con la presentación de su oferta autorizan a la Organización Beneficiaria y a la Agencia de Desarrollo Rural verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.
8. Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.
9. Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados o por terceros para efectos de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de contratación, incluidos la oferta y sus anexos, deben ser otorgados en castellano. Si se presentan en una lengua o dialecto diferente al castellano, deben ser traducidos al castellano (traducción simple) y presentarse junto con su original otorgado en lengua o dialecto diferente.
10. La publicación de los términos de referencia no genera a la organización ni a la ADR la obligación de culminar el proceso de selección, ni de asignar o suscribir el contrato. En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la aceptación de la oferta, cuando se presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas, de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, se podrá terminar el proceso de selección con la debida fundamentación, previa recomendación del CTGL y aprobación del mismo, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno a favor de los proponentes, todo lo cual será informado mediante comunicado general publicado por los canales correspondientes. (Numeral 6.3.2 del MANUAL MA-IMP-001)
11. Si durante cualquier etapa del proceso de selección y hasta antes de la presentación de propuestas se advierte que no se cumplió alguno de los requisitos establecidos



en el Manual o en la Ley, se podrá sanear el proceso y se continuará con el trámite respectivo en el estado en que se encuentre, siempre y cuando no altere la naturaleza del proceso. (Numeral 6.3.3 del MANUAL MA-IMP-001)

4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación, se divide según la necesidad de contratación y el cronograma establecido dentro del proyecto, teniendo en cuenta lo anterior los siguientes objetos harán parte del primer cronograma.

1. Coordinador / director de Proyecto (El profesional prestara los servicios profesionales para el Resguardo Indígena Naexal Lajt del Mapiripán Meta y en el Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta).

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DEL PROYECTO, LIDERANDO LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y ARTICULACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y COMUNITARIA DE LAS ACTIVIDADES EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS NAEXAL LAJT Y LA SAL, INCLUYENDO DESPLAZAMIENTOS, ELABORACIÓN DE INFORMES, ACOMPAÑAMIENTO A VISITAS DE CAMPO Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

2. Ingeniero Agrónomo: (El profesional prestara los servicios profesionales para el Resguardo Indígena Naexal Lajt del Mapiripán Meta y en el Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta)

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AGRÓNOMO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN CAMPO, SEGUIMIENTO AGRONÓMICO DE CULTIVOS, IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS, ELABORACIÓN DE RECOMENDACIONES TÉCNICAS Y GENERACIÓN DE REPORTES, CON DESPLAZAMIENTOS A LOS RESGUARDOS INDÍGENAS.

3. Técnico Agrícola con Transporte (El Técnico prestara los servicios profesionales para el Resguardo Indígena Naexal Lajt)

PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO EN CAMPO EN LABORES DE TRAZADO, SIEMBRA, MANTENIMIENTO DE CULTIVOS, RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA BÁSICA, CON DESPLAZAMIENTOS PERMANENTES AL RESGUARDO INDÍGENA NAEXAL LAJT MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN META

4. Técnico Agrícola con Transporte (El Técnico prestara los servicios profesionales para el Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta)

PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO EN CAMPO EN LABORES DE TRAZADO, SIEMBRA, MANTENIMIENTO DE CULTIVOS, RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA BÁSICA, CON DESPLAZAMIENTOS PERMANENTES AL RESGUARDO INDÍGENA LA SAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA META.



6. Profesional de Apoyo para el Fortalecimiento Asociativo y Participativo (El profesional prestara los servicios profesionales para el Resguardo Indígena Naexal Lajt del Mapiripán Meta)

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO, ASOCIATIVO Y PARTICIPATIVO AL RESGUARDO INDÍGENA NAEXAL LAJT MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN META, MEDIANTE JORNADAS DE FORMACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO A AUTORIDADES TRADICIONALES, ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COHESIÓN COMUNITARIA.

7. Profesional de Apoyo para el Fortalecimiento Asociativo y Participativo ((El profesional prestara los servicios profesionales para el Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta)

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO, ASOCIATIVO Y PARTICIPATIVO AL RESGUARDO INDÍGENA LA SAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA META, MEDIANTE JORNADAS DE FORMACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO A AUTORIDADES TRADICIONALES, ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COHESIÓN COMUNITARIA.

8. Profesional de Apoyo Contable, Tributario y Financiero: (El profesional prestara los servicios profesionales para el Resguardo Indígena Naexal Lajt del Mapiripán Meta y en el Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta)

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CONTABLES, TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS, INCLUYENDO ASESORÍA EN REGISTROS, INFORMES FINANCIEROS, CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO.

9. Profesional Social, Sociología o Antropología con Transporte (El profesional prestara los servicios profesionales para el Resguardo Indígena Naexal Lajt del Mapiripán Meta)

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO, DESARROLLO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN SOCIAL, FORTALECIMIENTO DEL ENFOQUE DIFERENCIAL Y GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN Y RESPETO POR LA COSMOVISIÓN INDÍGENA AL RESGUARDO INDÍGENA NAEXAL LAJT MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN META

10 Profesional Social, Sociología o Antropología con Transporte (El profesional prestara los servicios profesionales para el Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta).



PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO, DESARROLLO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN SOCIAL, FORTALECIMIENTO DEL ENFOQUE DIFERENCIAL Y GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN Y RESPETO POR LA COSMOVISIÓN INDÍGENA AL RESGUARDO INDÍGENA LA SAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA META.

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	14 de Agosto de 2025	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	19 de Agosto de 2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-12/
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	20 de Agosto de 2025 Hasta las 4:00 p.m.	Correos electrónicos: utt.villavicencio@adr.gov.co proyectolajt23@gmail.com
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	21 de Agosto de 2025	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	21 de Agosto de 2025 Hasta las 4:00 p.m.	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-12/
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	22 de Agosto de 2025 hasta las 4 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico o físico Correoselectrónicos; utt.villavicencio@adr.gov.co proyectolajt23@gmail.com
Se realizará verificación en listas restrictivas (relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo) y medidas cautelares a quienes ostenten la calidad de beneficiarios y/o titular de proveedores de proyectos PIDAR, sean personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, conforme a los manuales, procedimientos y Reglamentos de los Fondos creados por el estado. (Cuando aplique).	N/A	N/A
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde 25 de agosto de 2025 al 29 de agosto de 2025	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR



Actividad	Fecha	Lugar
	Hasta las 4:00 p.m.	
Solicitud de subsanaciones	1 de septiembre de 2025 hasta las 4:00 p.m.	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	3 de septiembre de 2025	Correos electrónicos: utt.villavicencio@adr.gov.co proyectolajt23@gmail.com
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	5 de septiembre de 2025	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	8 de septiembre de 2025 Hasta las 4:00 p.m.	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	11 de septiembre de 2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-12/
Observaciones al acta de selección de oferente	15 de septiembre de 2025	Correos electrónicos: utt.villavicencio@adr.gov.co proyectolajt23@gmail.com
Respuesta a las Observaciones	17 de septiembre de 2025	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	19 de septiembre de 2025	https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-12/

SEGUNDO CRONOGRAMA

5. Ingeniero Ambiental con Transporte: (El profesional prestara los servicios profesionales para el Resguardo Indígena Naexal Lajt del Mapiripán Meta y en el Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta)

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL, SEGUIMIENTO A IMPACTOS, ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN CAMPO, CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD Y RESPETO POR EL ENTORNO NATURAL DE LOS RESGUARDOS.



12. Profesional de Apoyo en Mercadeo - (El profesional prestara los servicios profesionales para el Resguardo Indígena Naexal Lajt del Mapiripán Meta y en el Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta)

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN MERCADEO PARA EL POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, DISEÑO DE IMAGEN COMERCIAL, ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, COMUNICACIÓN COMUNITARIA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MARKETING RURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	14 de Agosto de 2025	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	19 de Agosto de 2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-12/
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	18 de septiembre de 2025 Hasta las 4:00 p.m.	Correos electrónicos: utt.villavicencio@adr.gov.co proyectolajt23@gmail.com
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	22 de septiembre de 2025	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas(máximo un día antes del cierre)	23 de septiembre de 2025 Hasta las 4:00 p.m.	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-12/
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	24 de septiembre de 2025 hasta las 4 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico o físico Correoselectrónicos; utt.villavicencio@adr.gov.co proyectolajt23@gmail.com
Se realizará verificación en listas restrictivas (relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo) y medidas cautelares a quienes ostenten la calidad de beneficiarios y/o titular de proveedores de proyectos PIDAR, sean personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, conforme a los manuales, procedimientos y Reglamentos de los Fondos creados por el estado. (Cuando aplique).	N/A	N/A



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

Actividad	Fecha	Lugar
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde 26 de septiembre de 2025 al 3 de octubre de 2025 Hasta las 4:00 p.m.	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	6 de octubre de 2025 hasta las 4:00 p.m.	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	8 de octubre de 2025	Correos electrónicos: utt.villavicencio@adr.gov.co proyectolajt23@gmail.com
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	10 de octubre de 2025	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	8 de septiembre de 2025 Hasta las 4:00 p.m.	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	14 de octubre 2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-12/
Observaciones al acta de selección de oferente	20 de octubre de 2025	Correos electrónicos: utt.villavicencio@adr.gov.co proyectolajt23@gmail.com
Respuesta a las Observaciones	21 de octubre de 2025	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	23 de octubre de 2025	https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-dereferencia/terminos-de-referencia-utt-12/

TERCER CRONOGRAMA

11. Profesional de Apoyo para el Fortalecimiento Comercial - (El profesional prestara los servicios profesionales para el Resguardo Indígena Naexal Lajt del Mapiripán Meta y en el Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta)

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMERCIALES, FORTALECIMIENTO DE CANALES DE COMERCIALIZACIÓN, ARTICULACIÓN CON COMPRADORES INSTITUCIONALES Y



RESGUARDO INDIGENA

NAEXAL LAJT

Nit No. 901.709.306-1

GENERACIÓN DE PROPUESTAS DE VALOR PARA PRODUCTOS AGROPECUARIOS DEL PROYECTO.

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	14 de Agosto de 2025	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	19 de Agosto de 2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-12/
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	10 de noviembre de 2025 Hasta las 4:00 p.m.	Correos electrónicos: utt.villavicencio@adr.gov.co proyectolajt23@gmail.com
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	12 de noviembre de 2025	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	14 de noviembre de 2025 Hasta las 4:00 p.m.	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-12/
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	18 de noviembre de 2025 hasta las 4 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico o físico Correoselectrónicos; utt.villavicencio@adr.gov.co proyectolajt23@gmail.com
Se realizará verificación en listas restrictivas (relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo) y medidas cautelares a quienes ostenten la calidad de beneficiarios y/o titular de proveedores de proyectos PIDAR, sean personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, conforme a los manuales, procedimientos y Reglamentos de los Fondos creados por el estado. (Cuando aplique).	N/A	N/A
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde 19 de noviembre de 2025 al 25 de noviembre de 2025 Hasta las 4:00 p.m.	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	26 de noviembre de 2025 hasta las 4:00 p.m.	Correos electrónicos (Proponente(s))



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

Actividad	Fecha	Lugar
Subsanaciones	28 de noviembre de 2025	Correos electrónicos: utt.villavicencio@adr.gov.co proyectolajt23@gmail.com
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	02 de diciembre de 2025	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	04 de diciembre de 2025 Hasta las 4:00 p.m.	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	9 de diciembre 2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-12/
Observaciones al acta de selección de oferente	17 de diciembre de 2025	Correos electrónicos: utt.villavicencio@adr.gov.co proyectolajt23@gmail.com
Respuesta a las Observaciones	18 de diciembre de 2025	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	22 de diciembre de 2025	https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-dereferencia/terminos-de-referencia-utt-12/

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT).

4.1. ADENDAS.

Dentro del término de publicación de la presente invitación, el CTGL podrá modificar los términos de referencia a través de adendas, las cuales se publicarán en el lugar establecido en el cronograma y podrán expedirse hasta antes de la publicación del acto de aceptación de la oferta y/o declaración de desierto.

Los plazos y etapas establecidos en el numeral anterior podrán ser modificados y prorrogados mediante adenda, hasta antes de su vencimiento, por el tiempo que considere conveniente.

Será responsabilidad exclusiva del oferente atender todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección, las cuales hacen parte integral del mismo y deberán tenerse en cuenta para la elaboración y presentación de su propuesta.



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

4.2. SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Podrán presentar los interesados observaciones respecto del contenido de estos documentos, mediante solicitud realizada al correo electrónico establecido en el cronograma. Las observaciones ÚNICAMENTE se podrán realizar hasta la fecha y hora previstas en el cronograma contenido en la presente INVITACIÓN. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y por lo tanto, el OFERENTE acepta totalmente los requisitos y condiciones expresados en el presente documento.

Para la presentación de la observación en el asunto del mensaje deberá indicar de manera clara el número de la Invitación privada y el nombre del proveedor que remite las observaciones, así mismo en la observación se debe indicar con precisión el numeral y motivo de observación.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

A la presente invitación privada podrán comparecer los siguientes interesados:

- 1) De manera singular.

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El presente proceso de invitación tiene como finalidad contratar un equipo técnico y profesional multidisciplinario que permita desarrollar, acompañar y fortalecer integralmente las capacidades productivas, sociales, organizativas, ambientales, comerciales y financieras de las comunidades pertenecientes a los resguardos indígenas Naexal Lajt y La Sal.

La implementación de este proyecto demanda la participación de perfiles especializados que, desde sus áreas de conocimiento y experiencia, aporten al cumplimiento de los objetivos del plan de intervención rural con enfoque étnico, territorial y diferencial.

Los servicios a contratar se encuentran alineados con las necesidades detectadas en campo, contemplando el acompañamiento técnico permanente, el desarrollo de visitas especializadas, la formulación de estrategias de articulación y el soporte operativo a los procesos comunitarios.

La inclusión de profesionales en agronomía, ingeniería ambiental, contaduría, mercadeo, sociología, administración de empresas, economía y desarrollo rural, entre otros, responde a un enfoque sistémico de desarrollo rural que busca no solo mejorar la productividad agropecuaria, sino también consolidar procesos organizativos y comerciales sostenibles. Asimismo, se contempla la contratación de técnicos agrícolas que realizarán labores prácticas y de campo, fundamentales para el éxito del componente productivo del proyecto. De esta manera, el objeto de la invitación se justifica por la necesidad de contar con un equipo humano idóneo que impulse los procesos previstos en el proyecto, garantizando pertinencia técnica, cultural y territorial en el acompañamiento a las comunidades indígenas.



6.1. OBJETOS CONTRACTUALES.

1. Coordinador / Director de Proyecto:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DEL PROYECTO, LIDERANDO LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y ARTICULACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y COMUNITARIA DE LAS ACTIVIDADES EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS NAEXAL LAJT Y LA SAL, INCLUYENDO DESPLAZAMIENTOS, ELABORACIÓN DE INFORMES, ACOMPAÑAMIENTO A VISITAS DE CAMPO Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

2. Ingeniero Agrónomo:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AGRÓNOMO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN CAMPO, SEGUIMIENTO AGRONÓMICO DE CULTIVOS, IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS, ELABORACIÓN DE RECOMENDACIONES TÉCNICAS Y GENERACIÓN DE REPORTES, CON DESPLAZAMIENTOS A LOS RESGUARDOS INDÍGENAS.

3. Técnico Agrícola con Transporte (1 por cada resguardo = 2):

PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO EN CAMPO EN LABORES DE TRAZADO, SIEMBRA, MANTENIMIENTO DE CULTIVOS, RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA BÁSICA, CON DESPLAZAMIENTOS PERMANENTES AL RESGUARDO INDÍGENA NAEXAL LAJT MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN META

PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO EN CAMPO EN LABORES DE TRAZADO, SIEMBRA, MANTENIMIENTO DE CULTIVOS, RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA BÁSICA, CON DESPLAZAMIENTOS PERMANENTES AL RESGUARDO INDÍGENA LA SAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA META

4. Ingeniero Ambiental con Transporte:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL, SEGUIMIENTO A IMPACTOS, ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN CAMPO, CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD Y RESPETO POR EL ENTORNO NATURAL DE LOS RESGUARDOS.

5. Profesional de Apoyo para el Fortalecimiento Asociativo y Participativo (1 por cada resguardo = 2):

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO, ASOCIATIVO Y PARTICIPATIVO AL RESGUARDO INDÍGENA NAEXAL LAJT MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN META, MEDIANTE JORNADAS DE FORMACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO A AUTORIDADES TRADICIONALES,



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COHESIÓN COMUNITARIA.

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO, ASOCIATIVO Y PARTICIPATIVO AL RESGUARDO INDÍGENA LA SAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA META, MEDIANTE JORNADAS DE FORMACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO A AUTORIDADES TRADICIONALES, ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COHESIÓN COMUNITARIA.

6. Profesional de Apoyo Contable, Tributario y Financiero:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CONTABLES, TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS, INCLUYENDO ASESORÍA EN REGISTROS, INFORMES FINANCIEROS, CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO.

7. Profesional Social, Sociología o Antropología con Transporte (1 por cada resguardo = 2):

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO, DESARROLLO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN SOCIAL, FORTALECIMIENTO DEL ENFOQUE DIFERENCIAL Y GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN Y RESPETO POR LA COSMOVISIÓN INDÍGENA AL RESGUARDO INDÍGENA NAEXAL LAJT MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN META

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO, DESARROLLO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN SOCIAL, FORTALECIMIENTO DEL ENFOQUE DIFERENCIAL Y GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN Y RESPETO POR LA COSMOVISIÓN INDÍGENA AL RESGUARDO INDÍGENA LA SAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA META.

8. Profesional de Apoyo para el Fortalecimiento Comercial:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMERCIALES, FORTALECIMIENTO DE CANALES DE COMERCIALIZACIÓN, ARTICULACIÓN CON COMPRADORES INSTITUCIONALES Y GENERACIÓN DE PROPUESTAS DE VALOR PARA PRODUCTOS AGROPECUARIOS DEL PROYECTO.

9. Profesional de Apoyo en Mercadeo:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMERCIALES, FORTALECIMIENTO DE CANALES DE COMERCIALIZACIÓN, ARTICULACIÓN CON COMPRADORES INSTITUCIONALES Y



GENERACIÓN DE PROPUESTAS DE VALOR PARA PRODUCTOS AGROPECUARIOS DEL PROYECTO.

6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución para cada contrato, será como se muestra a continuación; contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Perfil	ITEM	PLAZO EJECUCION EN MESES
Coordinador / Director de Proyecto Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DEL PROYECTO, LIDERANDO LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y ARTICULACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y COMUNITARIA DE LAS ACTIVIDADES EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS NAEXAL LAJT Y LA SAL, INCLUYENDO DESPLAZAMIENTOS, ELABORACIÓN DE INFORMES, ACOMPAÑAMIENTO A VISITAS DE CAMPO Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	11
Ingeniero Agrónomo: Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AGRÓNOMO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN CAMPO, SEGUIMIENTO AGRONÓMICO DE CULTIVOS, IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS, ELABORACIÓN DE RECOMENDACIONES TÉCNICAS Y GENERACIÓN DE REPORTES, CON DESPLAZAMIENTOS A LOS RESGUARDOS INDÍGENAS	11
Técnico Agrícola con transporte: (Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta)	PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO EN CAMPO EN LABORES DE TRAZADO, SIEMBRA, MANTENIMIENTO DE CULTIVOS, RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA BÁSICA, CON DESPLAZAMIENTOS PERMANENTES AL RESGUARDO INDÍGENA NAEXAL LAJT MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN META	8
Técnico Agrícola con transporte (Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta)	PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO EN CAMPO EN LABORES DE TRAZADO, SIEMBRA, MANTENIMIENTO DE CULTIVOS, RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA BÁSICA, CON DESPLAZAMIENTOS PERMANENTES AL RESGUARDO INDÍGENA LA SAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA META	8
Ingeniero Ambiental con transporte Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL, SEGUIMIENTO A IMPACTOS, ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN CAMPO, CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD Y RESPETO POR EL ENTORNO NATURAL DE LOS RESGUARDOS	4



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

Perfil	ITEM	PLAZO EJECUCION EN MESES
Profesional de Fortalecimiento Asociativo con transporte (Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO, ASOCIATIVO Y PARTICIPATIVO AL RESGUARDO INDÍGENA NAEXAL LAJT MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN META, MEDIANTE JORNADAS DE FORMACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO A AUTORIDADES TRADICIONALES, ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COHESIÓN COMUNITARIA)	8
Profesional de Fortalecimiento Asociativo con transporte (Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO, ASOCIATIVO Y PARTICIPATIVO AL RESGUARDO INDÍGENA LA SAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA META, MEDIANTE JORNADAS DE FORMACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO A AUTORIDADES TRADICIONALES, ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COHESIÓN COMUNITARIA	8
Profesional Contable, Tributario y Financiero Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CONTABLES, TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS, INCLUYENDO ASESORÍA EN REGISTROS, INFORMES FINANCIEROS, CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO	11
Profesional Social con transporte (Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO, DESARROLLO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN SOCIAL, FORTALECIMIENTO DEL ENFOQUE DIFERENCIAL Y GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN Y RESPETO POR LA COSMOVISIÓN INDÍGENA AL RESGUARDO INDÍGENA NAEXAL LAJT MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN META	6
Profesional Social con transporte (Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO, DESARROLLO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN SOCIAL, FORTALECIMIENTO DEL ENFOQUE DIFERENCIAL Y GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN Y RESPETO POR LA COSMOVISIÓN INDÍGENA AL RESGUARDO INDÍGENA LA SAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA META	6
Profesional de Fortalecimiento Comercial con transporte Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMERCIALES, FORTALECIMIENTO DE CANALES DE COMERCIALIZACIÓN, ARTICULACIÓN CON COMPRADORES INSTITUCIONALES Y GENERACIÓN DE PROPUESTAS DE VALOR PARA PRODUCTOS AGROPECUARIOS DEL PROYECTO	8



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

Perfil	ITEM	PLAZO EJECUCION EN MESES
Sal del municipio de Puerto Concordia Meta		
Profesional en Mercadeo con transporte Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMERCIALES, FORTALECIMIENTO DE CANALES DE COMERCIALIZACIÓN, ARTICULACIÓN CON COMPRADORES INSTITUCIONALES Y GENERACIÓN DE PROPUESTAS DE VALOR PARA PRODUCTOS AGROPECUARIOS DEL PROYECTO	6

6.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución será en los siguientes Resguardos Indígenas:

- Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta
- Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta.

Perfil	ITEM	Lugar de ejecución
Coordinador / Director de Proyecto Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DEL PROYECTO, LIDERANDO LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y ARTICULACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y COMUNITARIA DE LAS ACTIVIDADES EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS NAEXAL LAJT Y LA SAL, INCLUYENDO DESPLAZAMIENTOS, ELABORACIÓN DE INFORMES, ACOMPAÑAMIENTO A VISITAS DE CAMPO Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta
Ingeniero Agrónomo: Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AGRÓNOMO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN CAMPO, SEGUIMIENTO AGRONÓMICO DE CULTIVOS, IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS, ELABORACIÓN DE RECOMENDACIONES TÉCNICAS Y GENERACIÓN DE REPORTES, CON DESPLAZAMIENTOS A LOS RESGUARDOS INDÍGENAS	Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta
Técnico Agrícola con transporte: (Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta)	PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO EN CAMPO EN LABORES DE TRAZADO, SIEMBRA, MANTENIMIENTO DE CULTIVOS, RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA BÁSICA, CON DESPLAZAMIENTOS PERMANENTES AL RESGUARDO INDÍGENA NAEXAL LAJT MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN META	Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

Perfil	ITEM	Lugar de ejecución
<p>Técnico Agrícola con transporte</p> <p>(Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta)</p>	<p>PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO EN CAMPO EN LABORES DE TRAZADO, SIEMBRA, MANTENIMIENTO DE CULTIVOS, RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA BÁSICA, CON DESPLAZAMIENTOS PERMANENTES AL RESGUARDO INDÍGENA LA SAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA META</p>	<p>Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta</p>
<p>Ingeniero Ambiental con transporte</p> <p>Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta</p>	<p>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL, SEGUIMIENTO A IMPACTOS, ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN CAMPO, CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD Y RESPETO POR EL ENTORNO NATURAL DE LOS RESGUARDOS</p>	<p>Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta</p> <p>Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta</p>
<p>Profesional de Fortalecimiento Asociativo con transporte</p> <p>(Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta)</p>	<p>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO, ASOCIATIVO Y PARTICIPATIVO AL RESGUARDO INDÍGENA NAEXAL LAJT MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN META, MEDIANTE JORNADAS DE FORMACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO A AUTORIDADES TRADICIONALES, ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COHESIÓN COMUNITARIA</p>	<p>Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta</p>
<p>Profesional de Fortalecimiento Asociativo con transporte</p> <p>(Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta)</p>	<p>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO, ASOCIATIVO Y PARTICIPATIVO AL RESGUARDO INDÍGENA LA SAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA META, MEDIANTE JORNADAS DE FORMACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO A AUTORIDADES TRADICIONALES, ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COHESIÓN COMUNITARIA</p>	<p>Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta</p>
<p>Profesional Contable, Tributario y Financiero</p> <p>Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta</p>	<p>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CONTABLES, TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS, INCLUYENDO ASESORÍA EN REGISTROS, INFORMES FINANCIEROS, CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO</p>	<p>Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta</p> <p>Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta</p>
<p>Profesional Social con transporte</p> <p>(Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta)</p>	<p>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO, DESARROLLO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN SOCIAL, FORTALECIMIENTO DEL ENFOQUE DIFERENCIAL Y GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN Y RESPETO POR LA COSMOVISIÓN INDÍGENA AL RESGUARDO</p>	<p>Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta</p>



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

Perfil	ITEM	Lugar de ejecución
	INDÍGENA NAEXAL LAJT MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN META	
<u>Profesional Social con transporte</u> (Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO, DESARROLLO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN SOCIAL, FORTALECIMIENTO DEL ENFOQUE DIFERENCIAL Y GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN Y RESPETO POR LA COSMOVISIÓN INDÍGENA AL RESGUARDO INDÍGENA LA SAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA META	Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta
<u>Profesional de Fortalecimiento Comercial con transporte</u> Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMERCIALES, FORTALECIMIENTO DE CANALES DE COMERCIALIZACIÓN, ARTICULACIÓN CON COMPRADORES INSTITUCIONALES Y GENERACIÓN DE PROPUESTAS DE VALOR PARA PRODUCTOS AGROPECUARIOS DEL PROYECTO	Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta
<u>Profesional en Mercadeo con transporte</u> Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMERCIALES, FORTALECIMIENTO DE CANALES DE COMERCIALIZACIÓN, ARTICULACIÓN CON COMPRADORES INSTITUCIONALES Y GENERACIÓN DE PROPUESTAS DE VALOR PARA PRODUCTOS AGROPECUARIOS DEL PROYECTO	Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta

6.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para cada contrato se justifica con base en el alcance técnico del objeto contractual, los costos de mercado vigentes, la experiencia en contratos similares, la distribución presupuestal por componentes y el impacto esperado en las comunidades beneficiarias.

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, calidad de los servicios, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

En el valor de cada contrato está incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación.



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

Perfil	ITEM	Valor Contrato
Coordinador / Director de Proyecto Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DEL PROYECTO, LIDERANDO LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y ARTICULACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y COMUNITARIA DE LAS ACTIVIDADES EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS NAEXAL LAJT Y LA SAL, INCLUYENDO DESPLAZAMIENTOS, ELABORACIÓN DE INFORMES, ACOMPAÑAMIENTO A VISITAS DE CAMPO Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	\$ 71.500.000
Ingeniero Agrónomo Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AGRÓNOMO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN CAMPO, SEGUIMIENTO AGRONÓMICO DE CULTIVOS, IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS, ELABORACIÓN DE RECOMENDACIONES TÉCNICAS Y GENERACIÓN DE REPORTES, CON DESPLAZAMIENTOS A LOS RESGUARDOS INDÍGENAS	\$ 60.500.000
Técnico Agrícola (Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta)	PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO EN CAMPO EN LABORES DE TRAZADO, SIEMBRA, MANTENIMIENTO DE CULTIVOS, RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA BÁSICA, CON DESPLAZAMIENTOS PERMANENTES AL RESGUARDO INDÍGENA NAEXAL LAJT MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN META	\$ 36.000.000
Técnico Agrícola (Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta)	PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO EN CAMPO EN LABORES DE TRAZADO, SIEMBRA, MANTENIMIENTO DE CULTIVOS, RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA BÁSICA, CON DESPLAZAMIENTOS PERMANENTES AL RESGUARDO INDÍGENA LA SAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA META	\$ 36.000.000
Ingeniero Ambiental Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL, SEGUIMIENTO A IMPACTOS, ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN CAMPO, CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD Y RESPETO POR EL ENTORNO NATURAL DE LOS RESGUARDOS	\$ 22.000.000
Profesional de Fortalecimiento Asociativo (Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO, ASOCIATIVO Y PARTICIPATIVO AL RESGUARDO INDÍGENA NAEXAL LAJT MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN META, MEDIANTE JORNADAS DE FORMACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO A AUTORIDADES	\$ 44.000.000



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

Perfil	ITEM	Valor Contrato
	TRADICIONALES, ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COHESIÓN COMUNITARIA)	
Profesional de Fortalecimiento Asociativo (Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO, ASOCIATIVO Y PARTICIPATIVO AL RESGUARDO INDÍGENA LA SAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA META, MEDIANTE JORNADAS DE FORMACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO A AUTORIDADES TRADICIONALES, ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COHESIÓN COMUNITARIA	\$ 44.000.000
Profesional Contable, Tributario y Financiero Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CONTABLES, TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS, INCLUYENDO ASESORÍA EN REGISTROS, INFORMES FINANCIEROS, CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO	\$ 60.500.000
Profesional Social (Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO, DESARROLLO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN SOCIAL, FORTALECIMIENTO DEL ENFOQUE DIFERENCIAL Y GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN Y RESPETO POR LA COSMOVISIÓN INDÍGENA AL RESGUARDO INDÍGENA NAEXAL LAJT MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN META	\$ 33.000.000
Profesional Social (Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO, DESARROLLO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN SOCIAL, FORTALECIMIENTO DEL ENFOQUE DIFERENCIAL Y GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN Y RESPETO POR LA COSMOVISIÓN INDÍGENA AL RESGUARDO INDÍGENA LA SAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA META	\$ 33.000.000
Profesional de Fortalecimiento Comercial Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMERCIALES, FORTALECIMIENTO DE CANALES DE COMERCIALIZACIÓN, ARTICULACIÓN CON COMPRADORES INSTITUCIONALES Y GENERACIÓN DE PROPUESTAS DE VALOR PARA PRODUCTOS AGROPECUARIOS DEL PROYECTO	\$ 44.000.000



RESGUARDO INDIGENA

NAEXAL LAJT

Nit No. 901.709.306-1

Perfil	ITEM	Valor Contrato
Profesional en Mercadeo Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMERCIALES, FORTALECIMIENTO DE CANALES DE COMERCIALIZACIÓN, ARTICULACIÓN CON COMPRADORES INSTITUCIONALES Y GENERACIÓN DE PROPUESTAS DE VALOR PARA PRODUCTOS AGROPECUARIOS DEL PROYECTO	\$ 33.000.000

NOTA No. 1: El interesado deberá incluir en el valor total de la propuesta todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

NOTA No. 2: Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

NOTA No. 3: Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia, ni el presupuesto oficial, ni la sumatoria de los ítems requeridos, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los ítems a adquirir.

NOTA No. 4: El valor del contrato será suscrito hasta por el valor total ofertado por el proponente que resulte adjudicatario.

NOTA No.5: El interesado deberá presentar su oferta económica de conformidad con lo indicado por el **ANEXO No. 1– PROPUESTA ECONÓMICA**, el cual hace parte integra de la presente invitación.

NOTA No. 6: El presupuesto oficial de esta contratación, fue verificado y validado por la Dirección de Administración de Activos Productivos según el POI, estudio de mercado y demás documentos que sustentan los honorarios.

RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

PROYECCIÓN DE PAGOS Y SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PARA FONDOS CREADOS POR EL ESTADO.

La Agencia de Desarrollo Rural ADR en su calidad de Entidad ejecutora y como experto técnico, jurídico y financiero en la materia, deberá reportar al fondo creado por el estado, la proyección de los pagos que se ejecutarán durante esta mensualidad para cada uno de los proyectos, con el fin de realizar los trámites de solicitud de recursos al ordenador del gasto y garantizar el desembolso en los tiempos establecidos, de conformidad con los manuales, procedimientos y reglamentos del fondo, vigentes.

Para este proceso, el director de la UTT conjuntamente con el representante legal del resguardo indígena beneficiaria deberá remitir al Administrador Fiduciario del Fondo creado por el Estado, en este caso, la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A Identificada con NIT 800.159.998 – 0 Constituida mediante escritura pública número 1.992 de fecha 18 de febrero de 1.992 otorgada en la notaria 29 de Bogotá DC. en un mismo archivo comprimido, los siguientes documentos mediante los medios establecidos en los manuales, procedimientos y



reglamentos del ADR.



ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	Persona Natural		Persona Jurídica
			No Responsable del IVA Responsable de IVA	Responsable del IVA Responsable de IVA	Responsable del IVA Responsable de IVA
1	Autorización de Pago.	Aplica para todas las personas naturales y jurídicas	✓	✓	✓
2	Copia del RUT	Para los Consorcios y Uniones Temporales: * Certificación de cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal.	✓	✓	✓
3	Certificación Bancaria	Copia de Certificación Bancaria de la cuenta del proveedor donde se consignará el pago.	✓	✓	✓
4	Oficio	Documento donde se informa la autorización trámite de pago, valor del pago, proveedores, debe venir firmado.	✓	✓	✓
5	Resolución y documento técnico	Documento normativo donde se cofinancia el proyecto junto con el documento donde se relacione la información de los bienes y servicios contratados	✓	✓	✓

7. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, TÉRMINO DE SUBSANACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la revisión de las propuestas y si es del caso se solicitarán las respectivas subsanaciones y/o aclaraciones, para lo cual se establecen DOS (02) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, sin que por ello el OFERENTE pueda mejorar o modificar las condiciones ponderables de su oferta. En caso que el OFERENTE no subsane en debida forma podrá ser rechazado y por ende excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.



En tal evento, que se requiera se podrá prorrogar el plazo de evaluación, con el fin de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual.

La presentación de la oferta admite para cada uno de los OFERENTES la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los términos de referencia y en las adendas, de la información contenida en los escritos que se surtan entre el CTGL y los OFERENTES partícipes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en caso de aceptación.

Así mismo, implica para el OFERENTE, el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades del objeto del presente proceso de selección. Por lo tanto, la decisión de presentar o no oferta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el OFERENTE será responsable por la titularidad, reserva o no, disponibilidad y veracidad, entre otros, de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución y liquidación del contrato.

8. CONTENIDO DE LA OFERTA

La presentación de la oferta admite para cada uno de los OFERENTES la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los términos de referencia y en las adendas, de la información contenida en los escritos que se surtan entre CTGL y los OFERENTES partícipes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en caso de aceptación.

Así mismo, implica para el OFERENTE, el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades del objeto del presente proceso de selección. Por lo tanto, la decisión de presentar o no oferta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el OFERENTE será responsable por la titularidad, reserva o no, disponibilidad y veracidad, entre otros, de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución y liquidación del contrato.

8.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE.

8.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural para celebrar contratos con la Organización Beneficiaria, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la ley que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Podrán participar personas naturales, quienes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.
- c. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
- d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

8.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento debe venir firmado por el proponente. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el formato **-Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, suministrado por la Organización Beneficiaria.

NOTA: El proponente deberá indicar en el Formato Anexo No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, el objeto contractual para el cual participa.

El proponente debe aportar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida.
- Diploma y/o tarjeta profesional (cuando aplique) y certificado de antecedentes profesionales a la fecha de presentación de la oferta.
- Certificado o diploma para técnicos o tecnólogos, cuando aplique
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de Registro único Tributario RUT
- Copia del documento en el que evidencie la definición de su situación militar o en trámite. (Cuando aplique)
- Certificación bancaria con una expedición no mayor a treinta (30) días.

8.1.3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES.

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.

El Proponente podrá acreditar el cumplimiento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.



La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Nota: En el evento de que el proponente se encuentre en el régimen subsidiado y sea seleccionado, deberá aportar su afiliación a pensión, salud y ARL del régimen contributivo, al momento de la firma del contrato.

8.1.4. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM.

El proponente aportará los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. La instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, verificará en las páginas Web de dichas entidades la información.

Adicionalmente para el representante legal se deberá allegar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Los mencionados documentos deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección

Nota: los DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE serán subsanables o aclarables en caso de que sean requeridos.

9. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Experiencia general por perfil, para cada objeto de prestación de servicios: Se informa a los interesados en presentar propuestas que, en la siguiente tabla se relaciona la experiencia general correspondiente a cada perfil requerido, conforme a las especificaciones técnicas del proceso.

Asimismo, se precisa que las actividades contractuales se desarrollarán en los resguardos indígenas, Naexal Lajt en el municipio de Mapiripán Meta y La Sal en el municipio de Puerto Concordia Meta.

Profesional	Perfil	Experiencia General Profesional requerida
Coordinador / Director de Proyecto Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La	Profesional en Agronomía, Ingeniería Agrícola, Administrador de empresas, administrador	Mínimo 2 años, uno de los cuales debe haberse obtenido con comunidades indígenas



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

Profesional	Perfil	Experiencia General Profesional requerida
Sal del municipio de Puerto Concordia Meta	público, ingeniero industrial o afines	
<u>Ingeniero Agrónomo:</u> Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta	Ingeniero Agrónomo, Ingeniería en Agronegocios y Desarrollo Agropecuario, Ingeniería en Producción Agropecuaria o afines.	Mínimo 2 años, uno de los cuales debe haberse obtenido con comunidades indígenas
<u>Técnico Agrícola con transporte:</u> (Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta)	Tecnólogo o técnico agropecuario o en áreas afines a la temática del proyecto.	Mínimo 1 año, de los cuales 6 meses debe haberse obtenido con comunidades indígenas
<u>Técnico Agrícola con transporte</u> (Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta)	Tecnólogo o técnico agropecuario o en áreas afines a la temática del proyecto.	Mínimo 1 año, de los cuales 6 meses debe haberse obtenido con comunidades indígenas
<u>Ingeniero Ambiental con transporte</u> Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta	Ingeniero Ambiental	Mínimo 2 años, uno de los cuales debe haberse obtenido con comunidades indígenas
<u>Profesional de Fortalecimiento Asociativo con transporte</u> (Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta)	Profesional administración de empresas, administración pública, economista o ingeniero industrial o afines	Mínimo 2 años, uno de los cuales debe haberse obtenido con comunidades indígenas
<u>Profesional de Fortalecimiento Asociativo con transporte</u> (Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta)	Profesional administración de empresas, administración pública, economista o ingeniero industrial o afines	Mínimo 2 años, uno de los cuales debe haberse obtenido con comunidades indígenas
<u>Profesional Contable, Tributario y Financiero</u> Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta	Profesional en Contaduría pública, administración financiera o afines.	Mínimo 2 años, uno de los cuales debe haberse obtenido con comunidades indígenas
<u>Profesional Social con transporte</u> (Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta)	Profesional social, antropólogo, trabajo social o sociólogo o afines.	Mínimo 1 año, de los cuales 6 meses debe haberse obtenido con comunidades indígenas
<u>Profesional Social con transporte</u> (Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta)	Profesional social, antropólogo, trabajo social o sociólogo o afines.	Mínimo 1 año, de los cuales 6 meses debe haberse obtenido con comunidades indígenas
<u>Profesional de Fortalecimiento Comercial con transporte</u> Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta	Profesional en administración de empresas, administración pública, mercadeo, desarrollo social o comunicación social,	Mínimo 2 años, uno de los cuales debe haberse obtenido con comunidades indígenas



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

Profesional	Perfil	Experiencia General Profesional requerida
	economía agraria y desarrollo rural, ingeniero agroindustrial, mercado o gestión de proyectos o afines	
<u>Profesional en Mercadeo con transporte</u> Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta	Profesional en administración de empresas, administración pública, mercadeo, desarrollo social o comunicación social, economía agraria y desarrollo rural, ingeniero agroindustrial, mercado o gestión de proyectos o afines	Mínimo 2 años, uno de los cuales debe haberse obtenido con comunidades indígenas

La verificación de la experiencia deberá realizarse mediante soportes válidos y verificables, que respalden la idoneidad del proponente.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la persona competente para firmarla, y deberá contener la siguiente información:

1. Nombre e Identificación de quien presto el servicio.
2. Objeto o alcance del contrato, o de las actividades prestadas.
3. Detalle de los insumos o servicios prestados.
4. Fecha de suscripción o iniciación y terminación de los servicios prestados, expresadas en día, mes y año.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA**.

Nota 1: Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados con su respectiva acta y/o liquidados.

CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

- a) El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso para el grupo.
- b) En el evento en que la certificación no cuente con la información necesaria para hacer su verificación, deberá aportar copia de los contratos u órdenes de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante



10. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES.

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Término de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado informado en la solicitud.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad

11. CRITERIOS PONDERABLES.

El proceso de selección estará basado en las calificaciones de las Hojas de Vida, y se seleccionará el profesional que obtenga la mayor calificación de acuerdo a la siguiente tabla.

Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
FORMACIÓN			
	Profesional y especializado	40%	40
EXPERIENCIA GENERAL - ADICIONAL			
	20 puntos por cada año de experiencia adicional	60%	60

12. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta cuando esta aplique.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, a los siguientes correos



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

electrónicos:

La Oferta en medio magnético (correo electrónico) debe contener los archivos electrónicos, en formatos PDF y Excel que permita reconocimiento de texto. No se permiten enlaces que remitan a una nube.

La oferta radicada en físico, debe presentarse escrita en tinta indeleble a computador, contenida en una carpeta con sus anexos.

Las propuestas físicas deberán entregarse el último día del cierre de la convocatoria en el horario de 8:00 A.M a 4:00 P.M, en el correo indicado por la ADR (definir en el TDR), dentro de la fecha y hasta la hora establecida en el Cronograma del presente proceso. Se levantará acta del procedimiento.

Las ofertas por medio de correo electrónico, deben ir en carpetas separadas y nombradas por documentos en una carpeta Archivo zip, con el rotulo en el cuerpo del correo así:

Entidad:

Dirección:

Ciudad:

Contiene: Propuesta Original o copia, "Según sea el caso".

Proceso: Selección de INVITACIÓN No. xx DE 202x - RESOLUCIÓN xxx de 202x.

Objeto:XXXXXXXXX.

Proponente:

Nit o cédula:

Dirección / Ciudad:

Teléfono o celular:

Correo electrónico:

La carpeta debe estar nombrada así: Selección de INVITACIÓN No. DE 2025 - RESOLUCIÓN xxx de 202x.

La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo y estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la sección anterior.

Los proponentes deben presentar sus ofertas en la fecha dispuesta en el cronograma establecido en estos Términos de Referencia y deberá contener la siguiente información:

- ✓ Fecha de presentación de la propuesta
- ✓ Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
- ✓ Descripción detallada de los bienes y/o servicios, según la presente invitación, especificando unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
- ✓ Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
- ✓ Descripción de la calidad y de las garantías de los bienes.

Mapiripan meta- email: proyectolajt23 @gmail.com



RESGUARDO INDIGENA

NAEXAL LAJT

Nit No. 901.709.306-1

La Oferta en medio magnético (correo electrónico) debe contener los archivos electrónicos, en formatos PDF y Excel que permita reconocimiento de texto.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de 120 días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Las propuestas deberán ser enviadas sin clave.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS (PARA TODOS LOS CONTRATOS).

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas que se encuentren ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el(los) proponente(s), conforme a las reglas previstas en la invitación privada del presente proceso.

Nota 1: En caso que persista el empate, en atención al numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Decreto 1860 de 2021 que establece: "Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente", se incluye para el presente término de referencia el método de balotas, para lo cual en sesión de CTGL se realizará la respectiva aplicación del método referenciado y se levantará la respectiva acta.

Si persiste el empate, se escogerá al oferente que cumpla con alguno de los siguientes criterios, de forma sucesiva y excluyente.

1. El mayor valor de la sumatoria de los contratos aportados para la experiencia.
2. La propuesta que se haya radicado primero en el tiempo



Nota 2: El proponente junto con su oferta puede aportar certificación que conlleve a la acreditación de una situación que cumpla con alguna (s) regla (s) establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021.

14. OFERTAS PARCIALES (PARA TODOS LOS CONTRATOS).

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios requeridos en el TÉRMINO DE REFERENCIA.

15. VALIDEZ DE LAS OFERTAS (PARA TODOS LOS CONTRATOS).

La oferta debe tener una validez de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el caso de una suspensión que supere este término, se solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

16. RESERVA.

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Se mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros, no obstante, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

El informe de evaluación tendrá carácter reservado hasta tanto, no sea puesto en consideración de todos los proponentes en las condiciones establecidas en esta invitación, tiempo en el cual los proponentes podrán presentar al mismo, las observaciones que estimen convenientes.

17. RETIRO DE LA OFERTA.

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

18. OFERTA ÚNICA (PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS).



En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), se procederá a aceptar la oferta a dicho proponente.

19. DECLARATORIA DE DESIERTA (PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS).

Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- a. No se presenten ofertas.
- b. Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.
- c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- d. No exista segunda oferta, luego de identificar algún reporte en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, en la persona jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes y/o miembros de Junta, de la oferta inicialmente elegida.

SE DEJA CLARO QUE, LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE PROCESO SE EMITIRÁ A AQUEL PROPONENTE QUE HAYA CUMPLIDO PLENAMENTE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ASPECTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, SIEMPRE QUE NO EXISTA CIRCUNSTANCIA ADVERSA.

20. CAUSALES DE RECHAZO (PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS).

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.
- b. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.
- c. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de saneamiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas de presente proceso.
- d. Cuando se compruebe inexactitud en su contenido, o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos. Cuando el proponente no presente oferta económica.
- e. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- f. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.
- g. Cuando la propuesta no haya sido presentada conforme al medio y forma establecido en los presentes TDR.
- h. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación.
- i. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones



RESGUARDO INDIGENA

NAEXAL LAJT

Nit No. 901.709.306-1

legales que puedan iniciarse.

j. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales

k. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso.

l. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.

n. Cuando el proponente esté ejecutando o haya ejecutado otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

21. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

El proveedor seleccionado deberá constituir las siguientes garantías, cuyos beneficiarios sean la Organización Beneficiaria y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR. Las garantías deberán ser expedidas en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Descripción	Amparos	Cobertura	Vigencia
Póliza de seguro	Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Duración del contrato, más 6 meses
	Calidad de los Servicios	20% del valor total de del contrato	Duración del contrato, más seis (6) meses

22. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES.

22.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE.

1. Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
2. Pagar oportunamente el valor de los servicios contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
3. Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y los reglamentos emitidos por la ADR.

22.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA – para todos los contratos

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y cumpliendo las recomendaciones de la Supervisión.
3. Presentar la factura de pago con los soportes indicados por el contratante siempre que se requieran.
4. Mantener informado a la supervisión de toda circunstancia que afecte la debida



RESGUARDO INDIGENA

NAEXAL LAJT

Nit No. 901.709.306-1

- ejecución del contrato.
5. Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
 6. Llevar registros, bitácora, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
 7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
 8. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
 9. Solicitar y presentar las pólizas requeridas, según lo estipulado en el TDR y mantenerlas vigentes.
 10. Reportar, de manera inmediata a la Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
 11. Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas.
 12. Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el proyecto, en el lapso que se pretende cobrar.
 13. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos en las normas vigentes, si a ello hubiere lugar.

22.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Es importante tener en cuenta que varios de los profesionales deberán prestar sus servicios en ambos resguardos, mientras que otros lo harán únicamente en uno de ellos. Esta condición debe ser considerada al momento de estructurar la propuesta.

Para mayor claridad, se adjunta una tabla en la que se especifica el resguardo indígena correspondiente a cada perfil profesional, según el objeto contractual. Esta información es de carácter obligatorio para la correcta asignación de personal y cumplimiento de las actividades.

Las obligaciones específicas descritas en el presente documento han sido organizadas y asignadas de manera diferenciada a cada perfil profesional propuesto, conforme al rol técnico o profesional, comunitario o administrativo que se requiere en el marco de las actividades definidas para el proyecto.

Dicha asignación se encuentra estructurada en la tabla respectiva, la cual establece de forma detallada:

Actividad	Perfil Profesional Propuesto	Obligaciones Específicas
<p>Coordinador / Director de Proyecto</p> <p>Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta</p>	<p>Coordinador / Director de Proyecto (Agrónomo, Ing. Agrícola, Admón. Empresas, Admón. Pública, Ing. Industrial)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Liderar la planificación, ejecución y seguimiento del proyecto en ambos resguardos ➤ Coordinar al equipo técnico y garantizar el cumplimiento de metas ➤ Elaborar informes técnicos y financieros mensuales ➤ Articular con entidades locales y actores comunitarios ➤ Supervisar la entrega de bienes y servicios según cronograma
<p>Ingeniero Agrónomo:</p> <p>Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta</p>	<p>Ingeniero Agrónomo, Ingeniería en Agronegocios y Desarrollo Agropecuario, Ingeniería en Producción Agropecuaria afines</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Brindar asistencia técnica especializada en producción agropecuaria ➤ Capacitar a los beneficiarios en prácticas sostenibles y manejo de cultivos ➤ Realizar diagnósticos productivos y propuestas de mejora ➤ Coordinar visitas técnicas y validación de actividades en campo
<p>Técnico Agrícola con transporte:</p> <p>(Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta)</p>	<p>Ingeniero Agrónomo, Ingeniería en Agronegocios y Desarrollo Agropecuario, Ingeniería en Producción Agropecuaria afines</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Brindar asistencia técnica especializada en producción agropecuaria ➤ Capacitar a los beneficiarios en prácticas sostenibles y manejo de cultivos ➤ Realizar diagnósticos productivos y propuestas de mejora ➤ Coordinar visitas técnicas y validación de actividades en campo
<p>Técnico Agrícola con transporte</p> <p>(Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta)</p>	<p>Técnico Agrícola o afines (1 por cada resguardo)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acompañar en campo los procesos de implementación de prácticas agrícolas ➤ Apoyar la logística de entrega y seguimiento de insumos productivos ➤ Registrar avances y dificultades en el componente técnico ➤ Apoyar los procesos de formación comunitaria agrícola
<p>Ingeniero Ambiental con transporte</p> <p>Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta</p>	<p>Ingeniero Ambiental o afines</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Diseñar estrategias de conservación y manejo ambiental ➤ Identificar riesgos ambientales y proponer medidas de mitigación ➤ Acompañar la implementación de prácticas agroecológicas ➤ Elaborar informes técnicos ambientales del proyecto

Actividad	Perfil Profesional Propuesto	Obligaciones Específicas
<p><u>Profesional de Fortalecimiento Asociativo con transporte</u></p> <p>(Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta)</p>	<p>Profesional en Admón. Empresas / Admón. Pública / Economía / Ing. Industrial o afines (2 profesionales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Facilitar procesos de organización comunitaria y gobernanza participativa ➤ Asesorar en la formulación de estatutos y planes de acción ➤ Promover espacios de concertación y empoderamiento social ➤ Sistematizar aprendizajes colectivos sobre asociatividad
<p><u>Profesional de Fortalecimiento Asociativo con transporte</u></p> <p>(Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta)</p>	<p>Profesional en Admón. Empresas / Admón. Pública / Economía / Ing. Industrial o afines (2 profesionales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Facilitar procesos de organización comunitaria y gobernanza participativa ➤ Asesorar en la formulación de estatutos y planes de acción ➤ Promover espacios de concertación y empoderamiento social ➤ Sistematizar aprendizajes colectivos sobre asociatividad
<p><u>Profesional Contable, Tributario y Financiero</u></p> <p>Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta</p>	<p>Profesional en Contaduría Pública / Admón. Financiera o afines</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Brindar capacitación en manejo contable, tributario y financiero ➤ Apoyar la creación de sistemas administrativos básicos en las asociaciones ➤ Elaborar diagnósticos financieros y estrategias de sostenibilidad ➤ Acompañar en la gestión de recursos y rendición de cuentas
<p><u>Profesional Social con transporte</u></p> <p>(Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta)</p>	<p>Profesional en Trabajo Social / Antropología / Sociología o afines (2 profesionales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Promover el enfoque diferencial étnico y la participación cultural ➤ Identificar liderazgos y acompañar procesos comunitarios desde la cosmovisión indígena ➤ Sistematizar narrativas y prácticas sociales relevantes ➤ Apoyar en la gestión emocional y en la resolución de conflictos
<p><u>Profesional Social con transporte</u></p> <p>(Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta)</p>	<p>Profesional en Trabajo Social / Antropología / Sociología o afines (2 profesionales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Promover el enfoque diferencial étnico y la participación cultural ➤ Identificar liderazgos y acompañar procesos comunitarios desde la cosmovisión indígena ➤ Sistematizar narrativas y prácticas sociales relevantes ➤ Apoyar en la gestión emocional y en la resolución de conflictos
<p><u>Profesional de Fortalecimiento Comercial con transporte</u></p> <p>Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta</p>	<p>Profesional en Admón. Empresas / Admón. Pública / Mercadeo / Desarrollo Social / Comunicación Social / Economía Agraria / Ing. Agroindustrial o afines</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Diseñar estrategias de comercialización de productos locales ➤ Capacitar en acceso a mercados, branding y valor agregado ➤ Acompañar en la elaboración de estudios de oferta y demanda ➤ Identificar canales comerciales y alianzas estratégicas



Actividad	Perfil Profesional Propuesto	Obligaciones Específicas
<u>Profesional en Mercadeo con transporte</u> Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta	Profesional en Mercadeo / Admón. Empresas / Comunicación Social / Ing. Agroindustrial / Economía Agraria o afines	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollar planes de mercadeo adaptados a la realidad territorial ➤ Diseñar campañas de promoción y posicionamiento de productos ➤ Fortalecer capacidades en ventas, presentación comercial y negociación ➤ Elaborar material divulgativo y promocional

23. FORMA DE PAGO.

La forma de pago será mensual, previa entrega y aprobación del informe técnico correspondiente, acompañado de los medios de verificación establecidos para cada perfil. El pago estará sujeto a la validación por parte del supervisor del contrato

Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, se estipula como forma de pago la siguiente:

Perfil	Números de pagos (meses)	Valor mensual (\$)	Forma de pago sugerida
Coordinador / Director de Proyecto Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta	11	\$6.500.000	Pago mensual contra entrega de informe técnico y lista de asistencia
<u>Ingeniero Agrónomo:</u> Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta	11	\$5.500.000	Pago mensual contra entrega de registros de visita y evidencia fotográfica
<u>Técnico Agrícola con transporte:</u> (Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta)	8	\$4.500.000	Pago mensual contra entrega de registros de visita y evidencia fotográfica
<u>Técnico Agrícola con transporte</u> (Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta)	8	\$4.500.000	Pago mensual contra entrega de registros de visita y evidencia fotográfica
<u>Ingeniero Ambiental con transporte</u> Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta	4	\$5.500.000	Pago mensual contra entrega de informe ambiental y lista de asistencia



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

Perfil	Números de pagos (meses)	Valor mensual (\$)	Forma de pago sugerida
<u>Profesional de Fortalecimiento Asociativo con transporte</u> (Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta)	8	\$5.500.000	Pago mensual contra entrega de informe de visita y lista de asistencia
<u>Profesional de Fortalecimiento Asociativo con transporte</u> (Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta)	8	\$5.500.000	Pago mensual contra entrega de informe de visita y lista de asistencia
<u>Profesional Contable, Tributario y Financiero</u> Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta	11	\$5.500.000	Pago mensual contra entrega de informe contable y lista de asistencia
<u>Profesional Social con transporte</u> (Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta)	6	\$5.500.000	Pago mensual contra entrega de planillas firmadas y registro fotográfico
<u>Profesional Social con transporte</u> (Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta)	6	\$5.500.000	Pago mensual contra entrega de planillas firmadas y registro fotográfico
<u>Profesional de Fortalecimiento Comercial con transporte</u> Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta	8	\$5.500.000	Pago mensual contra entrega de informe técnico y lista de asistencia
<u>Profesional en Mercadeo con transporte</u> Resguardo Indígena Naexal Lajt municipio de Mapiripán Meta y Resguardo indígena La Sal del municipio de Puerto Concordia Meta	6	\$5.500.000	Pago mensual contra entrega de informe técnico y lista de asistencia

Todos los pagos se realizarán por medio de la fiducia **FIDUAGRARIA**, por tanto, los desembolsos, trámites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de esta.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PAGOS PARA FONDOS CREADOS POR EL ESTADO (PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES) (APLICAR MANUAL MA-IMP-001 V2 NUMERAL 6.12.3)



Para cada pago, el contratista deberá adjuntar los informes avalados por las instancias descritas en el Manual de ejecución PIDAR.

- INFORME DE ACTIVIDADES (Debidamente Firmado por el supervisor y contratista, con los respectivos soportes).
- FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE (Autorizando Consignar en Cuenta Bancaria).
- CERTIFICACIÓN BANCARIA en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- CERTIFICACION SUPERVISOR (Autorizando el pago del periodo correspondiente)
- CERTIFICADO DE NO DECLARANTE (Art. 42 Ley 2010/2019).
- PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL con su respectivo soporte de pago (persona natural).
- Orden de pago.
- Acta de aprobación de pago por parte la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.
- Radicación de documentos y factura de acuerdo a instrucciones dadas.
- ACTA DE TERMINACIÓN / ACTA DE LIQUIDACIÓN (Debidamente firmada) Este solo es para el pago final.

24. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Organización Beneficiaria **RESGUARDO INDÍGENA NAEXAL LAJT**, identificado con el Nit. 901709306 – 1 ejercerá la supervisión de todos doce (12) contratos mencionados en este documento.

24.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.
4. Informar oportunamente al Director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
5. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
6. Verificar, como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social Integral.

Nota: La Agencia de Desarrollo Rural a través de la Unidad Técnica Territorial como supervisor del proyecto FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS COMUNITARIOS DE YUCA Y PLÁTANO EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS CAÑO LA SAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA Y NAEXAL LAJT EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN, EN EL DEPARTAMENTO DEL META”. Con Resolución número 0214 del 30 de



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

mayo de 2025, podrá solicitar a la organización beneficiaria, los informes necesarios para la debida Supervisión del Contrato.

25. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS

1. Carta de Presentación de la Oferta.
2. Modelo de Contrato.



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

ANEXO I CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha
Señores

LA ORGANIZACION BENEFICIARIA XXXX

Ref.: XXX No. De TDR PARA LA XXXXXXXX PARA EL PROYECTO DENOMINADO "XXXXXXXXXXXXXXXX" COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. XXXXX DE XXXX, DENOMINADO: "XXXXX", REPRESENTADO POR LA ORGANIZACION BENEFICIARIA XXXX DEL MUNICIPIO XXXX DEPARTAMENTO XXXX.

Por medio del presente me permito presentar propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con la Organización Beneficiaria xxxx, el cual tendrá las siguientes características y condiciones:

OBJETO: Prestar los servicios profesionales como.....

PLAZO: EL plazo de ejecución del presente contrato será _____, previo cumplimiento de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR: El valor total del contrato será hasta por la suma de _____ PESOS M/CTE. (\$), por concepto de honorarios incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven. Con el fin de respaldar la presente propuesta y acreditar los requisitos de idoneidad y experiencia para la prestación de los servicios, pongo a su disposición mi hoja de vida acompañada de todos los documentos que acreditan mi formación académica.

Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

Que manifiesto no estoy incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia.

1. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Mapiripan meta- email: proyectolajt23 @gmail.com



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

Firma del representante legal del proponente
Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Nombre del proponente
NIT del proponente



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

ANEXO II. MODELO DE CONTRATO.

A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución directa de los PIDAR de la ADR y las Organizaciones Beneficiarias.

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

CONTRATO DE xxxxxxxxxxxxxx	
Fecha:	XX DE XXX DE 2025
Contratante:	
Dirección- teléfono:	
Identificación:	NIT:
Correo	
Contratista:	-----
Identificación:	-----
Dirección	-----
Teléfono:	-----
Correo	-----

Entre los suscritos ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA XXXXXX con NIT _____, representada legalmente por _____ identificado con la cédula de ciudadanía N° _____, con domicilio en Municipio de _____, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto "_____” Cofinanciado por la ADR mediante Resolución. XXXX DE 20XX.” y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXX. con identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXXX (SI ES PERSONAJURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No. _____ del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, conforme al Plan Operativo de Inversiones (POI), en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte de la ADR, mediante resolución XXX de 20XX, el Manual para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP-004 versión 5 (ADR), en su numeral 5.7. Términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la Coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y La Asociación como cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. A través de convocatoria del xx de xxx de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural y la Organización Beneficiaria XXXX divulgaron a través de los medios de publicidad establecidos en el Manual para la ejecución de PIDAR de la ADR, la necesidad de contratar XXXXXXXX presentada en los términos de referencia No. 001. Cumpliendo con los requisitos tanto técnicos como financieros habiéndose presentado xxx Oferentes en igualdad de condiciones, el oferente identificado como XXXXXXXX ha sido seleccionado para adjudicar este contrato En este sentido este contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto.** EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a cumplir



RESGUARDO INDIGENA

NAEXAL LAJT

Nit No. 901.709.306-1

con XXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXXX – 202X “ XXXXX” SEGUNDA. El valor de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX), precio que incluye el (IVA). **TERCERA. Forma de Pago:** (COLOCAR LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN LOS TDR). **PARAGRAFO:** La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley. **CUARTA PLAZO:** el plazo del presente contrato será de xxx meses contados a partir del día siguiente de la presentación de la póliza y firma del contrato. **QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA.** a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) XXXXXXXXXXXXXXXX **OCTAVA. GARANTIAS:** XXXXXXXXXXXXXXXX **NOVENA. MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del mismo, el Contratista cancelará a Organización por cada semana de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.05%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo. Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, la el supervisor verificará semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del Contratista, de acuerdo con lo señalado en los presentes TDR y deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento al CTGL. Para efectos que el Contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que la organización lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en el TDR. El Contratista autoriza a la organización para que descuenta y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa. De no existir tales saldos a favor del Contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la organización podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. **DÉCIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS** Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, la organización, mediante comunicación escrita, señalará al contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias. Para rendir las contradicciones y explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a tres (3) días hábiles. Si vencido el plazo el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y la organización procederá a su cobro en los términos previstos en la cláusula de multas. En caso de que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o incumplimiento de las obligaciones, la organización decidirá definitivamente sobre su procedencia mediante decisión motivada. En caso, de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en la Cláusula de multas. El proceso del presunto incumplimiento es pactado por las partes desde el mismo momento en que se adjudica el contrato. **DECIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 10% del valor entregado. **DÉCIMA**



RESGUARDO INDIGENA

NAEXAL LAJT

Nit No. 901.709.306-1

SEGUNDA. CESIÓN: Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA TERCERA CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del **CONTRATANTE. DECIMA CUARTA DOCUMENTOS:** Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia 00X de xx de xx de 2024- 2.- Los documentos aportados por el contratista en la convocatoria, tales como:- Oferta presentada, actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL del xxxxxx de 202X y xx de xxx de 202X 3.- Manual de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural MA-IMP-001. **DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes someterán ante el Comité Técnico de Gestión Local la solicitud de suspensión para que este se pronuncie sobre su procedencia. **Parágrafo:** No será válida ninguna suspensión del contrato si no es autorizado por el Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier modificación del contrato u “otro sí” debe ser aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local, en caso que Organización Beneficiaria xxxx y el contratista celebren un “otro sí” al contrato, este no tendrá ninguna validez. **DÉCIMA SÉPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se ejecutará en _____ **DÉCIMA OCTAVA: INDEMNIDAD:** el contratista se obliga a mantener indemne al contratante y a la Agencia, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA NOVENA: SUPERVISIÓN:** El supervisor del contrato será el representante legal de la organización beneficiaria o su apoderado. No obstante, vale la pena señalar que el Director de la UTT XX y su profesional de apoyo ejercen la supervisión general del PIDAR. Igualmente, los pagos. No será válido ningún pago, modificación al contrato (otro sí), suspensión, reinicio o entrega que no sean autorizados por las instancias competentes. **DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** el contratista se obliga a mantener indemne al contratante y a la Agencia, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipio de _____

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en _____ a los _____

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE

NIT: _____
Representado legalmente por

NIT: _____
Representado legalmente por

C.C. No. _____

C.C. No. _____